



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

1.ª SESIÓN

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL, SECRETARIOS

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	2	4) Inasistencias anteriores.....	7
2) Asistencia.....	2	5) Apertura del quinto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.....	7
3) Asuntos entrados.....	2	6) Levantamiento de la sesión.....	8

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 27 de febrero de 2024.

La Asamblea General se reunirá, el próximo viernes 1.º de marzo, a la hora 18:00, a fin de informarse de los asuntos entrados y proceder a la apertura del quinto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Oscar Andrade, Carmen Asiaín, Raúl Batlle, Mario Bergara, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Germán Coutinho, Amanda Della Ventura, Jorge Gandini, Luis Alberto Heber, José Carlos Mahía, Guido Manini Ríos, Silvia Nane, José Nunes, Gloria Rodríguez, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Carmen Sanguinetti**; y los señores representantes **Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Felipe Algorta, Susana Álvarez, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Irene Caballero, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Alicia Esquivel, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Walter Guimaraens, Claudia Hugo, Sylvia Ibareguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Adel Mirza Perpignani, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Felipe Schipani, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega y Nicolás Viera Díaz.**

FALTAN: con aviso, los señores senadores **Graciela Bianchi, Carlos Camy, Charles Carrera, Sebastián Da Silva, Guillermo Domenech, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Irene Moreira, Amin Niffouri, Adrián Peña, Juan Sartori**; y los señores representantes **Oscar Amigo, Rodrigo Blás Cimoncelli, Germán Cardoso, Valentina Dos Santos, Álvaro Lima, Carlos Rodríguez Gálvez, Pablo Viana y Gustavo Zubía**; con licencia los señores representantes **Sebastián Cal, Nelson Larzábal Neves, Gustavo Olmos, Martín Sodano y Álvaro Viviano**, y sin aviso, la señora representante **Aída Lessa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18:20).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo Técnico de Taquigrafía de la Cámara de Representantes por parte de la Secretaría de la Asamblea General).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023, de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2022, correspondientes a errores y omisiones detectados y subsanados en los siguientes incisos:

- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Inciso 07. (Carpeta n.º 121/2024).

- Poder Judicial, Inciso 16. (Carpeta n.º 120/2024).

HAN SIDO DEVUELTOS AL PODER EJECUTIVO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G del artículo 9 de la Ley n.º 18650, de 19 de febrero de 2010, adjuntando planes de estudio:

- de la escuelas, institutos, y centros de la Armada Nacional para el año 2023. (Carpeta n.º 118/2023);

- de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas para el año 2023. (Carpeta n.º 116/2023),

- del Ejército Nacional para el año 2023. (Carpeta n.º 117/2023).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite copia de los siguientes decretos:

- n.º 339/023 de 26 de octubre de 2023, por el cual se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 2024. (Asunto 64/2023).

- n.º 448/023 de 29 de diciembre de 2023, por el cual se fijan los coeficientes, con vigencia del 1.º de enero de 2024 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior. (Asunto 390/2023).
TÉNGANSE PRESENTES.

El señor presidente de la república remite nota por la que solicita ser recibido por la Asamblea General, con el objetivo de brindar un informe sobre la situación actual de nuestro país.

HA SIDO REPARTIDA Y SE REALIZARÁ SESIÓN EL 2 DE MARZO.

La Presidencia de la República remite:

- copia de las siguientes resoluciones:

- por la que se adquieren en forma directa al amparo de lo dispuesto por el numeral 20 del literal D del artículo 482 de la Ley n.º 15903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020: 2.500 (dos mil quinientos) kits de higiene personal a la empresa Martín E. Alonso (INSUPEL) por \$ 4.316.740 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta). (N.º P/1010), 5.000 (cinco mil) chapas a la empresa ARMCO URUGUAY S.A. por \$ 3.477.000 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos setenta y siete mil). (N.º P/1012), 21.000 (veintiún mil) repelentes, 3.200 l (tres mil doscientos litros) de deltametrina y 500 l (quinientos litros) de spinosad. (N.º P/1016);

- por la que se autoriza en el Inciso 02 “Presidencia de la República”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, la trasposición de la suma de \$ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil), desde la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 973 “Inmuebles”, a la Unidad Ejecutora 008 “Oficina Nacional del Servicio Civil”, Programa 483 “Política de Gestión Humana”, Proyecto 972 “Informática” (Resolución P/995/023).
TÉNGANSE PRESENTES.

- un mensaje, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 numeral 5.º y 177 de la Constitución de la república, adjuntando el Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional, correspondiente al cuarto período ordinario de la XLIX (cuadragésima novena) legislatura.

HA SIDO REPARTIDO.

El Ministerio de Defensa Nacional remite copia de una resolución por la que se autoriza una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 300 “Defensa Nacional”. (Mensaje n.º 54/023).

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

- copia de las siguientes resoluciones:

- por la que se autoriza la trasposición entre proyectos de inversión dentro de diferentes programas del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, sin cambio de fuente de financiamiento. (Resolución n.º 8101 - Exp. 2023-5-6-0000229);

- por la que se crean en el Inciso 10 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, en las unidades ejecutoras indicadas, los cargos en el último grado del escalafón respectivo, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley n.º 20212, de 6 de noviembre de 2023. (Resolución E/1289 de 8/12/2023 - Expediente 2023-10-1-0004231);

- por el que se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo n.º 5829/OC-UR a celebrarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Oriental del Uruguay (ROU), destinado al “Programa de Apoyo a Reforma de Políticas en Recursos Hídricos y Residuos Sólidos”. (Resolución E/1296 de 13 de diciembre de 2023 - Expediente 2023 - 5-1-0009681);

- por la que se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo n.º 9615-UY a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Resolución E/1381 - Exp 2023-5-1-0010019);

- por la que se habilita en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dir. Gral. de Secretaría (MEF)”, Programa 488 “Administración Financiera”, el proyecto de funcionamiento n.º 518 y el proyecto de inversión n.º 983, ambos de igual denominación, con el nombre “Transformación digital de la gestión fiscal”. (Resolución 8472 - Exp. 2024-5-1-0000475);

- por la que aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y la Corporación Andina de Fomento. (Resolución E/1400 - Exp. 2023-5-1-0008843).

- copia de los siguientes decretos:

- por el que incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común. (Expediente n.º 2023-5-1-0008783);

· por el que dispone la emisión de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI), de entre 5 a 10 años de plazo, valor nominal, en el modo y las condiciones que determine el Ministerio de Economía y Finanzas. (Expediente n.º 2023-5-1-0009859);

· por el que se autoriza la transformación de varios cargos vacantes correspondientes a la UE 007 “Dirección Nacional de Aduanas” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”. (Expediente n.º 2023-5-7-0018760 - E/1331);

· por el que se ajustan, a partir del 1.º de enero de 2024, las remuneraciones de los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 36 del Presupuesto Nacional. (CM/867 - Expediente n.º 2024-5-1-0000430);

· por el que se habilita en el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, en la Unidad Ejecutora 103 “Dirección General de la Salud”, Programas 440 “Atención Integral de Salud” y 442 “Promoción de Salud”, el proyecto de funcionamiento n.º 105 con la denominación “Salud Mental y Adicciones”. (Expediente n.º 2024-5-2-0000056);

• copia de la Rendición de Cuentas del Fondo de Emergencia Hídrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley n.º 20166, de 13 de julio de 2023.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de las siguientes resoluciones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

• por la que se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la desafectación de montos incrementando los créditos de la UE 001, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 2. (Resolución n.º 3331 - Exp. 2023-11-0001-3441);

• por la que se distribuye el monto asignado a la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2024 (Resolución n.º 3679/023 - Exp. 2024-11-0001-0016);

• por las que se autorizan varias trasposiciones de créditos;

• por la que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación de créditos en la fuente de financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas”. (Resolución n.º 3384/023 - Exp. 2023-11-0001-3542);

• por la que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación de créditos. (Resolución n.º 3307/023 - Exp. 2023-11-0001-3492);

• por la que se aprueban las nuevas tablas de remuneraciones del personal dependiente y no dependiente de los Proyectos Internacionales PAEMFE y PAEPU, con vigen-

cia a partir del 1.º de enero de 2024. (Resolución n.º 4/024 - Exp. 2024-11-0001-0235);

• por la que se establecen las tablas de sueldos para funcionarios docentes de la ANEP, vigentes al 1.º de enero de 2024. (Resolución n.º 3/024 - Exp. 2024-11-0001-0236);

• por la que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo del artículo 41 de la Ley n.º 17930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial”, para el Ejercicio 2024. (Resolución n.º 25/2024 - Exp. 2022-25-1-004629).

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia:

• del decreto de fecha 26 de octubre de 2023, por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, a regir desde el 1.º de enero de 2024. (Expediente n.º 2023-17-1-0001989);

• de las siguientes resoluciones por las que:

· se ratifica la autorización concedida a la Compañía Forestal Uruguaya S.R.L. (antes Compañía Forestal Uruguaya S.A.) bajo la nueva estructura societaria, para ser propietaria y explotar varios inmuebles. (Oficio n.º 0181 - Exp. 2022-7-1-0015246)

· se ratifica la autorización concedida a Forestal Río de los Pájaros S.R.L. (antes Forestal Río de los Pájaros S.A.) bajo la nueva estructura societaria, para ser propietaria y explotar varios inmuebles. (Oficio n.º 0191 - Exp. 2022-7-1-0015247);

· se autoriza a la firma Frigorífico San Jacinto - Nirea S.A. a ser propietaria y continuar explotando varios inmuebles rurales. (Oficio n.º 020 - Exp. 2023-7-1-0002969 - G/310 y G/316);

· se ratifica la autorización otorgada a la firma COLTAVIA S.A.S., según lo previsto en la Ley n.º 18092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios, en relación con la propiedad y explotación de los inmuebles rurales. (Expediente n.º 2023-7-1-0001947).

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite copia:

• de una resolución conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley n.º 18719, de 27 de diciembre de 2010, por la que se autoriza trasposición de créditos dentro de la UE 007- Dirección Nacional de Minería y Geología, de fecha 4/12/2023 - Oficio 109/2023);

- del decreto n.º 302/023, de fecha 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al Ejercicio 2021.

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Salud Pública remite copia:

- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 410/23, de 19 de diciembre de 2023 por el que se autoriza la transformación de cargos vacantes correspondiente a la UE 104 del Inciso 12 “MSP”;

- de una resolución por la que se aprueba el Convenio de Ejecución de Recursos de Cooperación Técnica no Reembolsable entre el MSP, CAF y la CND, con la finalidad de implementar el trabajo de campo de la 3.ª Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, por un monto de hasta USD 327.163,00 (dólares estadounidenses trescientos veintisiete mil ciento setenta y tres).

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia:

- de un decreto por el cual se aprueba la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2018. (Expediente 2019-2-4-0000432);

- de varias resoluciones por las que se autoriza la trasposición del crédito presupuestal entre distintos programas, proyectos de inversión y unidades ejecutoras correspondientes al presente ejercicio.

TÉNGANSE PRESENTES.

Varios señores legisladores presentan un proyecto de reforma constitucional, promovido al amparo de lo dispuesto en el literal B, del artículo 311 de la Constitución de la república, relacionado con la modificación al artículo 11 de dicha Carta. (Carp. n.º 119/2023).

TÉNGASE PRESENTE. OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LA CORTE ELECTORAL.

La Presidencia de la Comisión Administrativa remite un recurso de revocación y jerárquico interpuesto por la empresa Artesold S.A. contra la resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa n.º 40/2023, de 5 de julio de 2023. (Carpeta n.º 122/2024).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Suprema Corte de Justicia remite copia:

- de los siguientes oficios:

- cuarenta y ocho sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes

- n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud; y n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

- tres sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra el artículo 7 inciso 2 de la Ley n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

- once sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; y n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019;

- dos sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra el artículo 45 de la Ley n.º 18.211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud.

- dos sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra el artículo 39 de la Ley n.º 19924, de 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Ejercicio 2020-2024;

- una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019, y Ley n.º 16343, de 24 de diciembre de 1992, Instalación y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

- una sentencia en autos caratulados: “BSE- Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad”, IUE 360-390/2023. Sentencia n.º 1214;

- una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud y del Decreto Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, Ley de Medicamentos. Farmacología.

- tres sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019 y Decreto Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, Ley de Medicamentos. Farmacología.

- de las siguientes Acordadas:

· n.º 8192, de 14 de diciembre de 2023, por la que se declara que se ha operado la elevación de categoría, a Juzgado de Paz de Ciudad, al Juzgado de Paz ubicado en Ciudad del Carmen, departamento de Durazno. (Mensaje n.º 9);

· n.º 8197, de 1.º de febrero de 2024, por la que se crea el Tribunal de Apelaciones de Familia de 3.º Turno y declarado constituido a partir del 15 de febrero de 2024. (Mensaje n.º 2);

· n.º 8196, de 1.º de febrero de 2024, por la que se crea el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Carlos, el que se declarará constituido a partir del día 19 de febrero de 2024. (Mensaje n.º 1);

· de la resolución n.º 128/2024, por el que se transforma un cargo de director de Jurisprudencia Grado 12, un cargo de Operador PC Grado 11, dos cargos de ayudante de arquitecto Grado 11 y un cargo de subdirector de Departamento Grado 13, a partir del 1.º de marzo de 2024.

TÉNGANSE PRESENTES.

La Fiscalía General de la Nación remite copia de la Resolución n.º 1304/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023, por la que se autoriza la transformación de un cargo de fiscal letrado adjunto, escalafón N y un cargo de fiscal adscripto, escalafón N en un cargo de fiscal letrado de montevideo, escalafón N.

TÉNGASE PRESENTE.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota por la que comunica el Acuerdo de fecha 1.º de febrero del corriente año, habiendo vencido la feria a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica (n.º 15514) y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 3 y 105 de la mencionada ley, asumió la presidencia del organismo el señor ministro José Alberto Bacaldi, durante el período correspondiente al presente año.

TÉNGASE PRESENTE.

El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

- Administración de Ferrocarriles del Estado;
- Administración de los Servicios de Salud del Estado;
- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;
- Administración Nacional de Correos;
- Administración Nacional de Telecomunicaciones;
- Administración Nacional de Puertos;
- Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

- Agencia Nacional de Vivienda;
- Banco de la República Oriental del Uruguay;
- Banco de Seguros del Estado;
- Cartera Hipotecaria XI Fideicomiso Financiero al 31/12/22;
- Cartera Social I Fideicomiso Financiero;
- Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;
- Contrato Préstamo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA);
- Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.;
- Corporación Vial del Uruguay S.A.;
- Corte Electoral;
- Dirección General de Casinos;
- Fideicomiso de la Seguridad Social;
- Fideicomiso Financiero para el Parque Industrial y Tecnológico de Río Negro;
- Fiscalía General de la Nación;
- Fondo de Solidaridad;
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;
- Instituto Nacional de Inclusión Social y Adolescente;
- Intendencia de Cerro Largo;
- Intendencia de Durazno;
- Intendencia de Florida;
- Intendencia de Lavalleja;
- Intendencia de Rocha;
- Intendencia de Salto;
- Intendencia de Soriano;
- Intendencia de Tacuarembó;
- Junta Departamental de Artigas;
- Junta Departamental de Cerro Largo;

- Junta Departamental de Canelones;
- Junta Departamental de Montevideo;
- Junta Departamental de Rivera;
- Junta Departamental de Tacuarembó;
- Ministerio de Defensa Nacional;
- Ministerio de Desarrollo Social;
- Ministerio de Educación y Cultura;
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;
- Ministerio de Salud Pública;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;
- Ministerio del Interior;
- Obras Sanitarias del Estado;
- Presidencia de la República;
- Presidencia de la República Secretaría Nacional del Deporte;
- Agencia Reguladora de Compras Estatales;
- Universidad de la República Facultad de Agronomía;
- Facultad de Arquitectura;
- Facultad de Ciencias Económicas y Administración;
- Facultad de Enfermería;
- Facultad de Información y Comunicación;
- Facultad de Ingeniería;
- Universidad Tecnológica.

TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite las siguientes Resoluciones:

- por la que declaró que los inmuebles padrones n.ºs 186.817, 411.112 y 76.802, de la localidad catastral y departamento de Montevideo, son absolutamente innece-

sarios para el cumplimiento de los fines del organismo. (R/D n.º 100/24);

- por la que dejó sin efecto la R/D n.º 1693/11 de fecha 10/11/11, mediante la cual se había declarado como improductivo para el cumplimiento de los fines del organismo el padrón propiedad de OSE n.º 298 (p), ubicado en la localidad catastral Mariscal, departamento de Lavalleja. (R/D 96/24).

TÉNGANSE PRESENTES».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión extraordinaria del día 15 de diciembre, faltaron con aviso los señores legisladores Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Armando Castaingdebat, Mario Colman, Milton Corbo, José de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Eduardo Guadalupe, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Eduardo Lust Hitta, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Martín Sodano, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Gustavo Zubía, Raúl Batlle, Graciela Bianchi, Eduardo Brenta, Carlos Camy, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Guillermo Domenech, Jorge Gandini, Sandra Lazo, Amin Niffouri, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Carmen Sanguinetti, Juan Sartori y Emilio Sequeira.

Faltaron sin aviso los señores legisladores Álvaro Das-tuge, Diego Reyes, César Vega y Pablo Viana.

5) APERTURA DEL QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA XLIX LEGISLATURA

SEÑORA PRESIDENTA.- Les voy a pedir un poquito de silencio y que tomen asiento en sus bancas a efectos de pasar un breve informe.

Las señoras y los señores legisladores podrán observar que durante el receso se han hecho algunas modificaciones, que ha habido cambios en el recinto para, manteniendo la rigurosidad que implica estar en un edificio histórico, poder mejorar todo lo concerniente a esta sala.

Paso a detallar brevemente todo lo que se hizo a efectos de que todos ustedes tengan conocimiento.

Se realizó una mejora en los tendidos eléctricos; hay independencia de las tomas para cada legislador. Asimismo, se retiró el cableado que no servía en el recinto y que, por lo tanto, obstaculizaba; hubo reparación de aislantes acústicos y -como es notorio- una sustitución de la alfombra y retapizado de las mesas. También se realizó una hidratación de todas las maderas que forman parte de este recinto. Se realizó un nuevo sistema de audio y de cámaras de seguridad que llevaron adelante precisamente funcionarios y funcionarias de la Cámara de Representantes.

Al inicio mismo de esta legislatura nos parecía importante destacar -todos hemos llegado a un acuerdo- que se trata de obras indispensables de manera que el edificio esté en las mejores condiciones rumbo al próximo año en que se van a celebrar los cien años de su construcción.

La Asamblea General ha sido convocada a los efectos de proceder a la apertura de un nuevo período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 104 de la Constitución de la república, declaro abierto el quinto período ordinario de sesiones de la XLIX legislatura.

A continuación, la Mesa invita a las señoras legisladoras, a los señores legisladores y a quienes se encuentren presentes en la barra a presenciar desde las escalinatas del Palacio Legislativo el desfile tradicional del Batallón Florida.

Voy a pedir a la señora presidenta electa de la Cámara de Diputados que me acompañe.

6) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 18:25).

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

Fernando Ripoll

Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro

Secretario

Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía
de la Cámara de Representantes

Corrección y control

División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión

División Diseño e Impresión del Senado